



optó por la contradicción, por haberse procedido sin contar con el asentimiento de sus diputados y oficiales de gobierno, y finalmente, por sentencia de revista se revocó la numeración hecha por el Corregidor, disponiéndose que cualquier escribano vizcaino pudiera actuar en la audiencia, y se libró de ello ejecutoria en 2 de Agosto de 1550, insertándose en la misma el privilegio de la reina D.^a Juana.

El Señorío continuó luchando á brazo partido contra la multiplicación de escribanos, pero contrarrestadas sus fuerzas por los Corregidores, por los covachuelistas de la Côte, y sobre todo por un batallón de gente armada de pluma, que alguna vez (si no hay exageración en la noticia que he encontrado con carácter de autenticidad) llegó á contar cerca de setecientas plazas, todavía en 1602, ó sea al iniciarse la concordia de 1630, pudo decir el benemérito Corregidor Francisco de Berastegui que la sangre de los pobres se empleaba solo en engordar á los curiales.

 ANTONIO DE  RUEBA.

Animen egunean gure gurasoai.

Zuen odola degu, zuen umeak,
 Etzaituztegu aztu ¡aiton maiteak!
 Mundutik joan zaitzigu zuen legeak
 Bañan echeak,
 Daukazkigu aetaz bete-beteak,
 ¡Aiton maiteak!
 Ez ditugu galduko zuen legeak...!

Zaudete orain gozoro, glori onean,
 Argituaz gu ondo gure nekean,
 Illun dago guretzat gaurko gaubean
 Gure lurrean,
 Arren eman izar bat gure bidean,
 —Ara non dagon:
 «Pitzuzazute ¡Ama! denen artean.»

ANTONIO ARZAC.